

HCP



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA **8407**

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 2.581,72 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS-)a favor del agente MARTA TERESA LUBO, LEGAJO N° 9217-7 conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993.....	\$	883,22
LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994.....	\$	1.698,50

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de los Ejercicios 1993 y 1994

Finalidad 2 - Unidad 5 - Partida 1.1.1.3.7. - Programa 7 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de los Ejercicios 1993 y 1994

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de abril de 1997.-



[Signature]
REVISTO

[Signature]
FRANCISCO M. C. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0578
FECHA - 7 ABR 1997

Registrada bajo el No 8407
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

